

García Infantes, Antonio: 300 euros
 Granados López-Tello, Alfonso: 300 euros
 Jiménez Carmona, Álvaro: 300 euros
 León García, Antonio Luis: 150 euros
 López Delgado, Javier: 300 euros
 Lurueña España, Eduardo: 150 euros
 Lurueña España, Fernando: 150 euros
 Marín Martín, Carlos: 300 euros
 Milán Jiménez, Diego: 300 euros
 Pedraza Losa, Ricardo de: 300 euros
 Perez Jurado, Jesús: 292 euros
 Prieto Somoza, Luis: 300 euros
 Ruano Arjonilla, Nerea: 150 euros
 Ruiz Perez, Rosa Maria: 150 euros
 Valet Felices, Manuel: 300 euros
 Vélez Alfonso, Santiago. 150 euros

Contra el acuerdo de concesión de estas subvenciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 28 de septiembre de 2006
 El Viceconsejero del Deporte
 FCO. JAVIER MARTÍN DEL BURGO
 SIMARRO

Resolución de 28-09-2006, de la Viceconsejería de Universidades, Investigación e Innovación,

por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de la Consejería de Educación y Ciencia realizada por Orden de 05-06-2006, de becas de excelencia para cursar estudios en las universidades de Castilla-La Mancha para el curso 2006-2007.

En cumplimiento de lo establecido en las Bases Sexta y Séptima de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 05-06-2006, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa y se convocan becas de excelencia para la realización de estudios en Universidades de Castilla-La Mancha en el curso 2006-2007 (DOCM núm. 123, de 15 de junio), procede dictar la presente resolución en los siguientes términos.

Recepcionada y examinada la documentación aportada por los solicitantes que fueron inicialmente seleccionados en la resolución provisional de fecha 28 de julio de 2006, así como la de otros solicitantes que por su orden de prelación han obtenido beca tras producirse renuncia de algunos beneficiarios que obtuvieron beca en la resolución provisional, procede dictar resolución definitiva y publicarla en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con la base 7.3 de la Orden de convocatoria. Por ello, en virtud de las facultades que esta Viceconsejería de Universidades, Investigación e

Innovación tiene conferidas, he resuelto:

1º. Conceder con carácter definitivo 35 becas de excelencia para el curso 2006/2007 según lo previsto en la convocatoria a los beneficiarios que, reuniendo los requisitos establecidos en la Base tercera, se relacionan en el Anexo, con la siguiente distribución: 34 becas para la modalidad A a los solicitantes con número de orden 1 a 34, ambos inclusive, y 1 beca para la modalidad B.

2º. No conceder la beca de excelencia a los solicitantes que se relacionan en el apartado B del Anexo, por los motivos en el mismo indicados.

3º. Ordenar la notificación a los solicitantes y la publicación en el diario Oficial de Castilla-La Mancha de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de Alzada ante el Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 de Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Toledo, 28 de septiembre de 2006
 El Viceconsejero de Universidades
 Investigación e Innovación
 ENRIQUE DÍEZ BARRA

A) Concedidas

Nº Orden	Apellidos	Nombre	Calificación Definitiva	Modalidad
1	Mayorga Usero	Juan Jose	9,78	A
2	Moyano Enríquez de Salamanca	Mª Amparo	9,73	A
3	Salinero Ballesteros	Juan Francisco	9,68	A
4	Rivera Rodriguez	Francisco Jesus	9,67	A
5	Tobarra Sanchez	Esther	9,66	A
6	Valero Tocohtlat	Laura	9,6	A
7	Guzman Roca	Eduardo	9,6	A
8	Gonzalez Villanueva	Iris	9,54	A
9	Narvaez Mayorga	Irene	9,52	A
10	Alfaro Sanchez	Cesar	9,49	A
11	Barriuso Medrano	Julio	9,46	A
12	Romeo Alcalde	Alicia	9,46	A
13	Suarez-Barcena Gonzalez	Agustin	9,44	A
14	Salamanca Ramirez	Maria Inmaculada	9,41	A
15	Castillo Pradillo	Marta	9,39	A
16	Gonzalez Perez	Maria	9,38	A
17	Rodriguez Serrano	Ana Isabel	9,38	A
18	Ruiz Villena	Cristina	9,34	A
19	San Millan Rodriguez	Andres	9,33	A
20	Esteban Vico	Juan Ramon	9,31	A
21	Cerrillo Lopez	Luis	9,31	A
22	Ramirez Guijarro	Cristina	9,3	A

23	Garcia Olivares	Carmen	9,29	A
24	Garcia Guerra	Raquel	9,28	A
25	Sanchez-Arevalo Cortes	Enrique	9,26	A
26	Prieto Sanchez-Ajofrin	Santos	9,26	A
27	Serrano Leon	Hernan	9,24	A
28	Gomez Monedero	Beatriz	9,23	A
29	Azaña Fernandez	Gema	9,22	A
30	Escribano Belmar	Beatriz	9,21	A
31	Cañizares Baos	Belen	9,19	A
32	García-Cezón de la Cruz	María del Pilar	9,18	A
33	Jimenez Hernando	Laura	9,18	A
34	Calzado Lopez	Carmen	9,14	A
35	Leal Montealegre	Gonzalo		B

B) No Concedidas

Apellidos	Nombre	Causa	Modalidad
Ballesteros Jerez	María Pilar	Nota Insuficiente	A
Bañon Navarro	Pablo Abraham	Incumple Base 1ª.1	A
Barchino Muñoz	Laura María	Renuncia	A
Barco Moreno	Jorge	Nota Insuficiente	A
Cañas Fraile	Silvia	Nota Insuficiente	A
Carrillo Merino	Beatriz	Nota Insuficiente	A
Chaparro Serna	Antonio	Renuncia	A
Chico Paredes	Victor Manuel	Nota Insuficiente	A
Cruz Maeso	Silvia	Nota Insuficiente	A
Diaz Del Campo Gallego	Beatriz	Nota Insuficiente	A
Diaz Luengo	Angel	Nota Insuficiente	A
Dorado Fernandez	María	Renuncia	A
Garcia Monsalve	Beatriz	Nota Insuficiente	A
Garcia Sanchez	Alejandra	Nota Insuficiente	A
Garrido Garcia	Alicia	Nota Insuficiente	A
Gonzalez Sanchez-Migallón	Elena	Nota Insuficiente	A
Grajera Garcia	Aitor	Renuncia	A
Hernandez Jimenez	Diego	Incumple Base 1ª.1	A
Jaime Pérez	Lucía	Nota Insuficiente	A
Labanda Villegas	Marta	Nota Insuficiente	A
Labian Roman	María	Nota Insuficiente	A
Martin-Serrano Ortiz	Angela	Nota Insuficiente	A
Mejias Manzano	Mª de los Angeles	Nota Insuficiente	A
Moreno Torres	Beatriz	Nota Insuficiente	A
Navarro Carrion	Luz María	Nota Insuficiente	A
Navarro Lerida	Alfonso	Nota Insuficiente	A
Pascual Martín	Blanca	Nota Insuficiente	A
Perez Diaz Nuria	Nota Insuficiente	A	
Pozo Carlavilla	María	Renuncia	A
Romero Romero	Francisco Antonio	Nota Insuficiente	A
Ruiz Pizarro	Virginia	Renuncia	A
Ruiz Salazar	Said	Nota Insuficiente	A
Sanchez Cerdan	Angel	Nota Insuficiente	A
Serrano Muelas	Virginia	Nota Insuficiente	A
Soriano Rodriguez	Mª Cruz	Nota Insuficiente	A
Thous Rubio	Juan Pedro	Incumple Base 3ª 1	A
Ubeda Romero	Alfonso	Renuncia	A
Valenciano Lopez	Marta	Renuncia	A
Aguado Cabañas	Begoña	Incumple Base 1ª 2	B
Benito Blanco	David	Incumple Base 1ª 2	B
Cabrera Rodrigo	Irene	Incumple Base 1ª 2	B
Cebrian Avila	Cristina	Incumple Base 1ª 2	B
Cuesta Lopez	María Isabel	Incumple Base 1ª.1	B
Loarces Velasco	Lourdes María	Incumple Base 1ª 2	B
Martinez Valencia	Mª Asuncion	Incumple Base 1ª 2	B
Moreno Martinez	Jorge	Incumple Base 1ª.1	B
Pascual Martín	Lucía	Incumple Base 1ª 2	B
Quevedo Navarro	Almudena	Incumple Base 1ª 2	B
Sanz Clares	Rosario	Incumple Base 1ª 2	B
Sevilla Alhambra	María	Incumple Base 1ª 2	B